

Peticionario: «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Don Federico Velasco, número 3, 47400 Medina del Campo (Valladolid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa para la construcción de una estación de regulación y medida de gas natural, en la posición P-01-O del gasoducto «Boecillo-Olmedo», en el término municipal de Hornillos.

Descripción de las instalaciones:

Presión de diseño:

Zona APB-APA.

Lado entrada estación de regulación y medida: 80 bares.

Lado salida estación de regulación y medida: 16 bares.

Zona APA-MPB.

Lado entrada estación de regulación y medida: 16 bares.

Lado salida estación de regulación y medida: 4 bares.

Estación de regulación y medida:

Zona APB-APA. Formada por dos líneas de regulación, más reserva, con un caudal de 10.000 m<sup>3</sup> (n)/h, y provistas de equipo de filtrado, precalentador de gas, reducción y controlador de presión, medidor de caudal y equipo de odorización.

Zona APA-MPB. Formada por dos líneas de regulación, más reserva, con un caudal de 5.000 m<sup>3</sup> (n)/h, y provistas de equipo de filtrado, precalentador de gas, reducción y controlador de presión, medidor de caudal y equipo de odorización.

Tubería: De acero grado B según API-5L y revestimiento doble de polietileno extrusionado. Todas las tuberías mayores de 2" soldadas a tipo BW, con bisel según API 5L.

Presupuesto: 19.099.156 pesetas.

Afección a fincas privadas: No existe afección a fincas privadas o bienes dependientes de organismos públicos.

Lo que se hace público para conocimiento general y que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, sita en avenida José Luis Arrese, sin número, edificio «Administrativos de Usos Múltiples» (sexta planta), 47071 Valladolid, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valladolid, 4 de julio de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Esteban Useros de la Calzada.—50.152.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionadoras dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/66).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionadoras dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D.—18406/A, «Bearin, Sociedad Limitada», B-31.233.943, 100.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 10 de abril de 2000, obras.

D.—20994, Entidad Urbanística de Conservación Urbanización «Las Labranzas», no consta, 100.000 pesetas, no hay, 28 de octubre de 1999, vertido aguas residuales.

D.—21457, don Eladio Esteban Medina, 4.144.112-H, 100.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 8 de noviembre de 1999, instalación kiosco.

D.—22350, «Vencomal, Sociedad Limitada», no consta, 100.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 5 de julio de 2000, obras.

D.—22379, «Compañía de Frigoríficos Madrileños, Sociedad Anónima», A-28.132.496, 1.000.005 pesetas, restituir terreno estado anterior, 28 de abril de 2000, derivación de aguas.

D.—22391, don Francisco Bonilla Rodríguez, no consta, 100.000 pesetas, no hay, 9 de junio de 2000, vertido de aguas residuales.

D.—22425, don Rafael Serra Barón, no consta, 100.000 pesetas, no hay, 29 de mayo de 2000, vertido de aguas residuales.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.082.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionadoras dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/70).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D.—21091, don Valentín Fernández González, 47.027.711-W, 50.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampar.

D.—21110, don Ramón Cabezeulo García, 50.103.986-G, 30.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampada colectiva.

D.—21243, don Carlos Gascón Palacios, 02.905.783-D, 50.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampar.

D.—21265, doña Elena Sánchez Gutiérrez, 52.954.073-T, 30.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampada colectiva.

D.—21282, don Enrique Martín Marcos, 12.371.920-J, 30.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampada colectiva.

D.—21302, don Pedro Javier de la Rosa Crespo, 50.191.128-E, 50.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampar.

D.—21388, don Sergio Puntada Cornejo, 46.879.057-C, 75.000 pesetas, 23 de mayo de 2000, navegar.

D.—21403, doña Patricia Sánchez Maure, 11.828.049-T, 50.000 pesetas, 13 de abril de 2000, acampar.

D.—21638, don Víctor Fernández Antón, 50.101.520-E, 50.000 pesetas, 23 de mayo de 2000, acampar.

D.—21639, don Jonás Velarde Cacciola, 01.927.993-H, 50.000 pesetas, 23 de mayo de 2000, acampar.

D.—21723, don Narciso Hernández Romero, 21.981.377-R, 30.000 pesetas, 23 de mayo de 2000, bañarse.

D.—21725, don Manuel Hernández Cabrera, 74.515.607-T, 30.000 pesetas, 2 de febrero de 2000, bañarse.

D.—21798, doña Teresa Rodríguez Agudo, 50.950.779-Y, 50.000 pesetas, 31 de mayo de 2000, acampar.

D.—21799, doña Isabel Rodríguez Agudo, 51.871.799-Z, 50.000 pesetas, 31 de mayo de 2000, acampar.

D.—21976, don Luis Hernández Fernández, 50.980.081-Y, 50.000 pesetas, 31 de mayo de 2000, acampar.

D.—21904, doña M.<sup>a</sup> del Pilar Ruiz Calero, 70.647.524-B, 50.000 pesetas, 20 de junio de 2000, acampar.

D.—21975, don Manuel Galán Torres, 07.428.765-H, 50.000 pesetas, 6 de junio de 2000, acampar.

D.—22043, don Moisés Hernández Muñoz, 50.971.278-N, 50.000 pesetas, 6 de junio de 2000, acampar.

D.—22049, don Juan Antonio Vázquez Hernández, 01.831.310-G, 50.000 pesetas, 13 de junio de 2000, acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.087.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionadoras dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/65).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción, otras obligaciones, fecha de la resolución, concepto:

D.—21094, don Juan Fajardo Caballero, 53.423.131-L, 30.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampada colectiva.

D.—21095, don Jesús García Tirado, 02.254.696-Y, 30.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampada colectiva.

D.—21182, don Enrique Rodrigo Sánchez, 2.663.505-J, 30.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampada colectiva.

D.—21187, don Pablo Risco Bolaño, 09.453.249-L, 30.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampada colectiva.

D.—21227, don Iván Asenjo Jiménez, 1.189.102-W, 50.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampar.

D.—21357, don Juan Alberto Martínez Monzo, 51.352.236-K, 50.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, navegar.

D.—21390/B, don Juan Carlos López Catalán, 44.401.966-Y, 75.000 pesetas, 31 de mayo de 2000, navegar.

D.—21390/A, don Juan Carlos López Catalán, 44.401.966-Y, 75.000 pesetas, 31 de mayo de 2000, navegar.

D.—21408, don José Luis González Sánchez, 05.410.163-B, 50.000 pesetas, 23 de mayo de 2000, acampar.

D.—21645, don Gonzalo Fernández Carmena, 50.119.475-Z, 50.000 pesetas, 23 de mayo de 2000, acampar.

D.—21647, doña Verónica Crespo Romero, 53.421.611-V, 50.000 pesetas, 23 de mayo de 2000, acampar.